

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho.

Resolución Directoral

N° 216 - 2024 - MINSAL-HRC-UGRH-J.

Cusco, 16 ABR 2024

Visto el Expediente N° 004768-2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Jefa (e) de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Regional Cusco, presenta el Informe N° 60-2024-GRC-CUSCO-GERESA-HRC-OGC-USP, manifestando que, en cumplimiento de lo dispuesto mediante la Guía Técnica de Implementación de la Lista de Verificación de la Seguridad de la Cirugía, aprobado mediante R. M. N° 1021-2010/MINSAL, es preciso conformar el Equipo Conductor Lista de Verificación de la Cirugía Segura; para cuyo efecto, propone la relación de integrantes, siendo necesario formalizar con el correspondiente acto resolutorio; en el Marco de Sistema de Gestión de la Calidad en Salud;

Que, mediante Memorando N° 187-2024-GR CUSCO/GERESA-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, de conformación del Equipo conductor de Lista de Verificación de la Cirugía Segura del Hospital Regional del Cusco - Período 2024;

Que, el Artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece entre otros que es responsabilidad del Estado Promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, el Artículo 9° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, dispone que los establecimientos de salud y servicios de médicos de Apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos íntegramente contra riesgo innecesario y satisfacer sus necesidades y expectativas en los que corresponda;

Que, la Resolución Ministerial N° 308-2010-MINSAL, y la Resolución Ministerial N° 1021-2010-MINSAL, aprueba la Lista de Chequeo de Cirugía Segura, y Guía Técnica de implementación de la Lista de Chequeo de Cirugía Segura, respectivamente;

Que, así mismo mediante Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSAL, se aprobó el documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud", cuya finalidad es contribuir a la mejora de la calidad de la atención de salud en las organizaciones proveedoras de Servicios de Salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria nacional;

Conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital Regional Cusco, aprobado con Ordenanza Regional N° 082-2014-CR/GRC-CUSCO, en concordancia y sujeción a lo establecido en las Normas Legales vigentes, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público Año 2024, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867, Ley de Bases de la Descentralización N° 27783 y sus modificatorias; Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, la R.M N° 963-2017-MINSAL; y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y con el Visto Bueno de la Dirección de Administración y Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Resolución Directoral

N° 216 - 2024 - Minsa-HRC-UGRH-J.

Cusco,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 Manuel Cordova Quijve
 JEFE DE AREA NORMAS TECNICAS
 16 ABR 2024

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho
 100 años de la independencia del Perú

ARTÍCULO 1º.- CONFORMAR, EL EQUIPO CONDUCTOR DE LISTA DE VERIFICACION DE LA CIRUGÍA SEGURA DEL HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO PARA EL AÑO 2024", que estará integrado de la siguiente manera:

COORDINADOR:

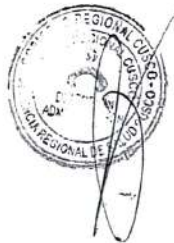
- Méd. José Luis LOAYZA MOSCOSO – Jefe del Dpto. Anestesia, Analgesia y Reanimación.

INTEGRANTES:

- Méd. Alberto Lino CARO PALAVICINI-Jefe del Departamento de Cirugía.
- Méd. Willinton Abdón QUICAÑO ARAUJO – Jefe del Servicio de Cirugía "A".
- Méd. José Luis LOAYZA MENDOZA – Jefe del Servicio de Cirugía "B".
- Méd. Raúl SALAS CARRIÓN – Jefe del Servicio de Traumatología y Ortopedia.
- C.D. Kely NINA ABRILL – Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- Lic. Ruth Juana PERALTA GÓMEZ – Jefa de Enfermeras (os) de Centro Quirúrgico.
- Q.F. Vladimir LIZÁRRAGA MORALES – Jefe del Departamento de Apoyo al Tratamiento.
- Lic. Patricia GARCÍA ROMERO – Representante de la Oficina de Gestión de la Calidad.

ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR la presente resolución, a parte interesada, e instancias administrativas correspondientes, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL CUSCO
 Manuel Cordova Quijve
 Director Ejecutivo
 DNI 48301 RNE 31900

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD CUSCO
 HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Lo que transcrito para su conocimiento y fines consiguientes
 Cusco
 16 ABR 2024
 ÁREA DE NORMAS TÉCNICAS
 UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS